

PRENDA CIVIL SOBRE ACCIONES

Nosotros (as), _____ y _____ de nacionalidad _____, mayores de edad, domiciliados (as) en _____, solteros (as) (a) y titular de las Cédulas de Identidad números _____, y procediendo en nuestro propio nombre, por el presente instrumento declaramos: que nos obligamos a pagar, en forma solidaria, dentro de los términos establecidos en el derecho común, y dentro de un plazo máximo de _____ año (s) contados a partir de la fecha de autenticación de este documento, a _____, de nacionalidad _____, mayor de edad, domiciliado en _____ y titular de la Cédula de Identidad número _____, la cantidad de _____ - . El monto referido, generará intereses compensatorios, que se calcularán al _____ por ciento anual, y que se abonarán en cuenta de financiamiento al momento del pago del principal, para evitar el pago de intereses sobre intereses. Igualmente declaramos que la operación que da origen a la deuda que por este instrumento reconocemos, es de carácter privado, que consta en título jurídico suficiente y sólo interesa al Acreedor constituido aquí, y que se encuentra debidamente identificado supra. De igual forma y para garantizar el cumplimiento de la obligación de pago aquí asumida y dentro del plazo pactado, hemos acordado en constituir prenda sobre _____ acciones nominativas, de nuestra exclusiva propiedad, y que sobre las cuales no pesa gravamen alguno, en la sociedad mercantil denominada _____, domiciliada en _____, e inscrita en el Registro Mercantil _____ en fecha _____ de _____ de _____, bajo el número _____, tomo _____. En este sentido, y a los fines de cumplir con las disposiciones contenidas en el Código de Comercio de Venezuela, declaramos igualmente que constituimos la garantía prendaria, a favor del Acreedor tantas veces mencionado, de la siguiente manera: _____, suficientemente identificado (a), es propietario (a) de _____ acciones de la mencionada sociedad, siendo que las acciones han sido totalmente pagadas; de manera que constituye prenda hasta por el cien por ciento (100%) de las acciones de su propiedad y por la

totalidad del monto adeudado y objeto de este reconocimiento; _____ ---
suficientemente identificado (a), es propietario (a) de _____ acciones de la
mencionada sociedad, siendo que las acciones han sido totalmente pagadas; de
manera que constituye prenda hasta por el cien por ciento (100%) de las acciones de su
propiedad y por la totalidad del monto adeudado y objeto de este reconocimiento.
Igualmente declaramos que, a los efectos de dar cumplimiento a la norma contenida en
el artículo 536 y ss. del Código de Comercio de Venezuela, procedemos en este mismo
acto a efectuar el correspondiente asiento en el Libro de Accionistas de la sociedad
denominada _____ -, y posteriormente haremos entrega formal del
mencionado libro, con los asientos contentivos de la garantía prendaria constituida
sobre las acciones de propiedad de cada uno de nosotros (as) , al Acreedor prendario
constituido mediante este instrumento. Así mismo declaramos que entendemos que no
rige la prohibición de pacto comisorio, de modo que el Acreedor no podrá apropiarse de
las acciones dadas en garantía, sino que sólo podrá hacerlas vender en los términos
establecidos en la ley. Se hacen dos (2) ejemplares a un solo tenor y efecto, en -
_____, y a la fecha de su autenticación.